## **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL RABINAL, BAJA VERAPAZ 01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2009

**GUATEMALA, MAYO DE 2010** 



# ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Perito Agrónomo
Julio Manuel Vásquez Solano
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RABINAL, BAJA VERAPAZ

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE RABINAL, BAJA VERAPAZ con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental, de presupuesto correspondiente al periodo del 01-01-2009 al 31-012-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

### Hallazgos relacionados con el Control Interno

1 Libro de Bancos no actualizado

# Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Modificaciones presupuestarias no justificadas
- 2 Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

entendimiento de este Resumen Gerencial.	·	-
Atentamente,		

Ponente(s):



#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### Base Legal

La municipalidad de Rabinal Baja Verapaz, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

#### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

#### **Específicos**



Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, prèstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar fisica y fiinancieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presenta por la administración municipal, cubriendo el período comprendido del 01de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caya y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



#### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No.1

#### Libro de Bancos no actualizado

#### Condición

El libro de bancos no se encontró al día, se encontró con un atraso de dos meses; esto dificultó el cuadre de caja al momento de efectuar el correspondiente Corte de Caja y Arqueo de Valores.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal "MAFIM" segunda versión modulo 6 de Tesorería numeral 6.5 indica que: El libro de bancos es un auxiliar de la Contabilidad General, en el cual se registran las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos en cuentas corrientes bancarias, y debe de ser operado diariamente ya que el saldo que se obtiene en él es de mucha utilidad para la toma de decisiones.

#### Causa

Descuido o poca atención de parte del personal encargado de llevar al día las operaciones del libro de banco.

#### **Efecto**

Cuando no se tiene al día el libro de banco, se pierde el objetivo para el cual fue creado que es el control del saldo de bancos.

#### Recomendación

Al señor tesorero no descuidar el libro de banco en ningún momento y exigirle al encargado de mantenerlo al día.

#### Comentario de los Responsables

Por la fecha en que realizo la auditoria, se tenía pendiente poner al día el libro de bancos, ante lo cual ya se puso al día y se le presente.

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por la razón, de que el comentario efectuado para su descargo no desvanece el mismo.

#### Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Tesorero Municipal por la cantidad de Q. 4,000.00.

# HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Hallazgo No.1

#### Modificaciones presupuestarias no justificadas

#### Condición

Durante la revisión efectuada a las operaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto del año 2009, se observó excesiva documentación de transferencias y ampliaciones y no rendida a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal en el Numeral 4 Modulo de Presupuesto en la parte 4.5.3 Modificaciones presupuestarias en su párrafo segundo indica: "Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, solo deben realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado.

#### Causa

El presupuesto elaborado para el año 2009 no fue analizado conscientemente o los que participaron en su elaboración no aportaron sugerencias consistentes para un presupuesto bien elaborado.

#### **Efecto**

Dichas deficiencias, puede provocar pérdida de tiempo, se incrementa el trabajo y se recarga trabajo al personal etc.

#### Recomendación

Se le recomienda al señor Alcalde Municipal y señor Tesorero Municipal, que cuando se elabore el presupuesto anual, sea analizado y discutido ampliamente, por las personas que participan en su elaboración asimismo que tengan suficiente criterio y conocimiento en la elaboración del mismo.

#### Comentario de los Responsables

Ya se pusieron al día por parte de la secretaria, las Ampliaciones y las Transferencias, se entregaran en las oficinas de la Contraloría en Salamá.



#### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista de que el argumento de la Administración no desvanece el mismo.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 5,000.00 para cada uno.

#### Hallazgo No.2

#### Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

#### Condición

Al revisar los cheques que se están usando y emitidos, se observó que no tienen la leyenda NO NEGOCIABLE

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2, establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

El Decreto No. 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio; Artículo 498. Establece: en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE.

#### Causa

Descuido de parte del señor Tesorero en no aplicar control efectivo sobre los valores de la Tesorería.

#### **Efecto**

Al no tener medidas de seguridad sobre los valores de la municipalidad, se corre el riesgo de un mal uso de los cheques.

#### Recomendación

El señor Tesorero Municipal debe hacer las gestiones necesarias para que todos los cheques previo a ser girados, en lo sucesivo contenga la leyenda NO NEGOCIABLE como medida de seguridad para el movimiento financiero de la Municipalidad.



#### Comentario de los Responsables

Ya fue corregido en el programa por medio de los encargados del SIAF.

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que los comentarios de la Administración no lo desvanecen.

#### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q5,000.00 a cada uno.

#### 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIO MANUEL VASQUEZ SOLANO	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	NARCISO CAJBON GONZALEZ	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	WUILFREDO IBOY MORALES	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	CONRADO AJ PIOX	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
5	PABLO HERNANDEZ TECU	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
6	SANDRA MARIBEL LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
7	HERLINDA JERONIMO SIS	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
8	SILVESTRE TAHUICO MANUEL	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
9	AGUSTIN TOJ MANUEL	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	14/01/2012
10	MANUEL DE JESUS JUAREZ ARELLANO	CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2008	14/01/2012
11	JAIME MOISES GOMEZ MOYA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
12	ALFREDO SANTOS YOL LOPEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
13	HUGO ESTUARDO SOLORZANO FLORES	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012



#### **ANEXOS**



## Información Financiera y Presupuestaría

## Ejecución Presupuestaría de Ingresos

#### MUNICIPALIDAD DE RABINAL BAJA VERAPAZ

#### EXPRESADOS EN QUETZLES Ejercicio fiscal 2009 de ingresos

DESCRIPCION	Inicial	Ampliación	veginte	Ing. Ejecutado
Ingresos Tributarios	841,79500	0	841,795.00	251,477.99
Ingresos no Tributarios	1,017,500.00	0.00	1,017,500.00	167,116.60
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública	803,950.00	0.00	803,950.00	219,604.20
Ingresos de Operación	515,600.00	0.00	515,600.00	1,149,857.06
Rentas de la Propiedad	50,000.00	0.00	50,000.00	405,291.06
Transferencias corrientes	1,777,025.45	0.00	1,777,025.45	1,785,756.33
Transferencias de capital	16,644,98455	3,803,278.94	20,448,263.49	12,725,984.23
Disminución de otros activos Financieros	0	8,829,175.50	8,829,175.50	0
Endeudamientos publico Interno	0	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00
TOTALES	21,650,855.00	32,632,454,44	54,283,309.44	36,705,087.47



# Egresos por Grupos de Gasto

#### MUNICIPALIDAD DE RABINAL BAJA VERAPAZ

#### **EXPRESADO EN QUETZALES**

Ejercicio fiscal 2009 de egresos

OBJETO DEL GASTO	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
	INICIAL			
Servicios Personales	3,910,215.00	1,096,652.54	5,006,867.54	4,498,029.60
Servicios No Personales	1,101,500.00	4,150,918.67	5,252,418.67	4,897,955.76
Materiales y Suministros	2,551,803.45	3,481,109.45	6,032,912.90	4,684,542.38
Propiedad, Planta, Equipo e intangibles	13,841,686.55	22,710,189.07	36,551,875.62	13,607,786.52
Transferencias Corrientes	245,650.00	168,021.76	413,671.76	247,361.62
Transferencias de capital				
Servicios de deuda pública amortizaciones de otros pa	0	1,025,562.95	1,025,562.95	1,025,562.95
TOTALES	21,650,855.00	32,632,454.44	54,283,309.44	28,961,238.83



## Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE RABINAL, BAJA VERAPAZ Integración del saldo de caja al corte y arqueo del 07 de enero de 2010

#### **EXPRESADO EN QUETZALES**

No.	DESCRIPCION	
1	Plan de prestaciones Empleado municipal	1,138.15
2	Ingresos propios municipales	517,294.56
3	Cuota Igss.	126,629.27
4	Prima de fianzas	28,745.84
5	IVA-PAZ funcionamiento	46,938.11
6	IVA-PAZ inversión	22,515.79
7	Aporte constitucional del 10 % funcionamiento	181,956.35
8	Aporte constitucional del 10 % inversión	127,297.57
9	Circulación de vehículos funcionamiento	27,917.74
10	Circulación de vehículos inversión	6,410.05
11	Petróleo y sus derivados	3,307.51
12	IUSI Administración municipal funcionamiento	13,591.46
13	IUSI Administración municipal inversión	46,503.30
14	Préstamo ( Centro de negocios).	15,646,976.70
15	Plan de seguimiento Estrat. Agua y saneamiento	23,000.00
16	Ampliación Drenaje y sanitario Iglesia católica	24,515.00
	TOTAL	16,844,737.40



# Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

#### LISTADO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

#### Municipalidad de Rabinal Baja Verapàz Expresado en Quetzaales

al 7 de enero de 2010

No.	DESCRIPCION	VALOR
1	Banco Banrural Cuenta No. 3-065-01945-8	
		6.796.854,72
2	Banco Banrural Cuenta No. 3-010-00134-4	
		367,68
3	Banco Banrural Cuenta No. 3-065-02653-6	
		23.000,00
4	Banco Banrural Cuenta No. 3-065-02702-6	
		24.515,00
5	Certificado de custodio Banrural S.A. No.1920 de fecha 6 de	
	octubre de 2009	10.000.000,00
	TOTAL	16.844.737,40

